

RESOLUCION 598/2019, de 4 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Oficial de Fotocomposición, una para la formación y otra para la contratación temporal.

Mediante Resolución 223/2019, de 28 de enero, de la Directora General de Función Pública, se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Oficial de Fotocomposición, una para la formación y otra para la contratación temporal.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o subsanaciones, no habiéndose recibido ninguna, procede aprobar y hacer públicas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de las convocatorias. Igualmente se publica la fecha y lugar de celebración de las pruebas de selección.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en las convocatorias para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Oficial de Fotocomposición, una para la formación y otra para la contratación temporal, aprobadas por Resolución 2595/2018, de 5 de noviembre, de la Directora General de Función Pública. Dichas listas figuran en el Anexo I y II de la presente Resolución.

2º.- Fijar como fecha de las pruebas el día 23 de marzo de 2019, a las 9:00 horas, en el Aula 212 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, Calle Arrosadía s/n, de Pamplona.

3º.- Publicar la Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es) y en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

4º.- Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Servicio de Gestión de Personal, a los miembros del Tribunal designados y a la Sección de Nóminas y Seguridad Social del Servicio de Control de Gasto de

Personal y Nóminas, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
FUNCION PUBLICA

AMAIA GOÑI LACABE

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN  
EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

PERSONAS ADMITIDAS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
NO HAY ASPIRANTES

## ANEXO II

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA  
CONTRATACIÓN TEMPORAL

PERSONAS ADMITIDAS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
ABAIGAR ANTOÑANA, JON
AMEZTOI IRISARRI, AITOR
ARRASTIO AGREDA, AMAGOIA
ASTRAIN BORREGA, FERMIN
AZKETA ETXEBERRIA, GAIZKA
BARCENILLA TIRAPU, ARTURO
CAMBRA GUTIERREZ, AMAIA
CIMORRA TAPIA, RAQUEL
CIRIZA GOICOECHEA, NAROA
CONDE ALVAREZ, MARTA
DE GOÑI SORBET, ESTEFANIA
ELIA BENITO, MAIDER
ELIZALDE INSAUSTI, JOSUNE
ETXEBERRIA PIKABEA, AINHOA
EZQUERRO AIZPURUA, ITSASNE
GARCIA LEIVA, ELENA MARIA
GARZARON VALERO, JESUS MARIA
GIL GONZALEZ, CRISTINA
ITURRIA LARREGUI, JOSE MARIA
LACUNZA DEL BRIO, ITZIAR
LARA DENIA, DESIRÉE
LOPEZ GARAIKOETXEA, UNAI
LOS ARCOS URBINA, OIARTSO
MERINO ERVITI, OLAIA
MONREAL PUEYO, TAMARA
ORELLA PEINADO, OSCAR
OROZ ISTURIZ, PEIO
PAZ SAGÜES, LAURA
PEREZ ANSA, PABLO
PLANILLO CARDENAL, MARIA
PRIETO HERNANDEZ, ALFONSO
REMON ALONSO, AITOR
ROCA FRANCIN, ANA
SAN FRANCISCO SOLA, ALBERTO
TOBES BARDI, IÑIGO BORJA

TORREA RIPODAS, MAIDER
ZUDAIRE LOPEZ, ARKAITZ

PERSONAS EXCLUIDAS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSION</b>
MARCOS SANCHEZ, ESTRELLA ANA	(1)

(1)No ha aportado el modelo de instancia exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3.1, de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal y por tanto no ha manifestado que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.